GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

ADDENDA DE CONTRATO Nº 16/2011

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil once, entre la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY y la firma NEUFELD & XIA S.A.., con RUC Nº: 800240093-6, convienen en ampliar el Contrato Nº 04/2011, con vigencia al 31 de diciembre del 2011, dentro del marco del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL - LPN N°02/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM" – ID N° 2209049, de conformidad a lo establecido en el Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos,.....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

Por lo expuesto, la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** en su carácter de LA CONTRATANTE y la firma ***NEULFED & CIA S.A.***, en su carácter de **EL CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato Nº 04/2011, por un monto de **Gs. 12.063.800 [GUARANIES DOCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS]**, de conformidad a la de conformidad a la Resolución N° [19/12/2011]. como así también al considerar las recomendaciones emitida por la Secretaria de Obras para la utilización adicional de la Pala Cargadora, Moto niveladora, tractor con traila, camión volquete y una camioneta para apoyo logístico, con un promedio de 600 litros de combustibles por km para la realización de los trabajos en desbroce, cargada, tapada y cuneteada para la construcción de 10 Km aproximadamente de ruta para completar el primer tramo, como también de una calle de aproximadamente de 300 metro de largo por 1 metro de de altura en el barrio San Miguel de Puerto Casado, en el marco del llamado por LCICITACION PUBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2011, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – AD REFERENDUM", que serán ejecutado conforme al Plan financiero del Presupuesto General de la Gobernación Robro 360, para el Ejercicio Fiscal 2011, según Resolución Nº 340 de fecha **[19/12/2011]**, según se detallan:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA
GASOIL	4900	2462 LITROS

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADDENDA Nº 16 compuesta de 1 (una) pagina, con tres ejemplares.

EDWARD NEUFELD TOEWS
Representante Legal
CI 960998

SR. JUSTO FERNANDEZ
GOBERNADOR